



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Código	F-CAM-186
Versión	4
Fecha	17 Sep 14

10-02-26

Lugar y Fecha: Neiva-Huila,

NOMBRE DEL ACTO A NOTIFICAR	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
Fecha del Acto	28 de octubre de 2025
Proferido por	Secretario General-Funcionario Ejecutor
Deudor	TATIANA MARCELA BAHAMON
Identificación	C.C. 55.178.254
Expediente	2021-694

El Secretario General, en sus funciones de Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** y su parte resolutiva, contra la señora **TATIANA MARCELA BAHAMON**, identificada con **cédula de ciudadanía No. 55.178.254**, por concepto de Cobro Coactivo de la Factura de Tasa por Uso de Agua correspondiente a lo facturado en el tercer trimestre del año 2024 y vigencias anteriores, correspondiente a I, II, III y IV Trimestre de cada año, más los intereses moratorios a la tasa prevista en el Estatuto Tributario causados desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total, conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

Así las cosas, este despacho,

### AVISA

Que, mediante **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** de fecha veintiocho (28) de octubre (10) de dos mil veinticinco (2025), se resuelve realizar la liquidación del crédito, así:

LIQUIDACIÓN CON CORTE AL III TRIMESTRE DE 2024	
DEUDA CAPITAL	\$ 2.002.992,00 M/Cte.
DEUDA INTERESES	\$ 3.912.281,00 M/Cte.
DEUDA TOTAL	\$ 5.915.273,00 M/Cte.

Que mediante guía No. RA544378449CO, se envió notificación por correo del **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** con radicado CAM No. 2025-S-32283 de fecha treinta (30) de octubre (10) de dos mil veinticinco (2025), a través de la empresa de correo certificado 4-72, esta fue devuelta indicando que, en el municipio solo "existe hasta la carrera 15".

Se advierte a **TATIANA MARCELA BAHAMON**, identificada con **cédula de ciudadanía No. 55.178.254**, en su condición de deudora, que la notificación del Acto Administrativo queda surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso. Se adjunta copia del Acto Administrativo.



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Código	F-CAM-186
Versión	3
Fecha	09 Abr 14

En mérito de lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario y el Artículo 69- Ley 1437 de 2011, se procede a notificar mediante AVISO en la Página Web de la CAM, la parte resolutiva del auto por medio del cual se practica la liquidación del crédito proferida contra **TATIANA MARCELA BAHAMON**, identificada con **cédula de ciudadanía No. 55.178.254**, así:

### "RESUELVE"

**PRIMERO:** Aprobar, en todas y cada una de sus partes, la liquidación del crédito practicada el once (11) de marzo (03) de dos mil veinticinco (2025), por un valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EDIEZ MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.915.273,00 M/Cte.)** a cargo de **TATIANA MARCELA BAHAMON**, identificada con **cédula de ciudadanía No. 55.178.254.**

Parágrafo. El valor anteriormente relacionado aumentará acorde a los intereses que se sigan causando sobre el capital adeudado hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

**SEGUNDO:** Notificar el siguiente auto a **TATIANA MARCELA BAHAMON**, identificada con **cédula de ciudadanía No. 55.178.254**, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiendo que contra la presente providencia no procede recurso alguno, ARTICULO 833-1 del Estatuto Tributario."

### PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

ALBERTO VARGAS ARIAS

Secretario General Funcionario Ejecutor

10 - 02 - 26

El presente AVISO se fija hoy 10 - 02 - 26 en el sitio Web de la Corporación ([www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co)), y en un lugar de acceso al público destinado por la Entidad (Cartelera).

"(...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (...)." Artículo 69- Ley 1437 de 2011."

Proyectó: Laura Sofia Garcia Trujillo- Juzicante SG  
Revisó: María Camila Valencia Banderas – Profesional Universitario SG  
EXP.: 2024-694

Anexo: Copia del Acto Administrativo

**ESECRETARIA GENERAL  
DESPACHO DE COBRO COACTIVO**

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PRACTICA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO**

Neiva, Huila 28-10-25

**Expediente:** No. 2021-694  
**Ejecutado:** TATIANA MARCELA BAHAMON  
**Cédula/C.C:** 55.178.254

LIQUIDACIÓN CON CORTE AL III TRIMESTRE DE 2024	
DEUDA CAPITAL.	\$ 2.002.992,00 M/Cte
DEUDA INTERESES	\$ 3.912.281,00 M/Cte
DEUDA TOTAL	<b>\$ 5.915.273,00 M/Cte</b>

Encontrándose debidamente notificado al deudor el **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICÓ LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, de fecha once (11) de Marzo (03) de dos mil veinticinco (2025), sin que se evidencie, dentro del término de tres días, la formulación y presentación de objeciones por parte de **TATIANA MARCELA BAHAMON**, identificado con C.C.55.178.254, procede este despacho a aprobar la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, con los respectivos intereses moratorios conforme a lo establecido en el estatuto tributario y código General del Proceso, para lo cual:

En mérito de lo expuesto,

## **RESUELVE**

**PRIMERO: APROBAR**, en todas y cada una de sus partes, la liquidación del crédito practicada el once (11) de Marzo (03) de dos mil veinticinco (2025), por un valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.915.273,00/ Cte.)** a cargo de **TATIANA MARCELA BAHAMON**, identificado con C.C. 55.178.254.

Parágrafo. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

**SEGUNDO:** Notificar el presente auto a **TATIANA MARCELA BAHAMON**, identificado con C.C. 55.178.254, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiendo que contra la presente providencia no procede recurso alguno, **ARTICULO 833-1** del Estatuto Tributario.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALBERTO VARGAS ARIAS**

## Secretario General - Funcionario Ejecutor

Proyectó: Sergio Esteban Alvarez Fernandez- Juzicante S.G.  
Revisó: Marisol Camila Valencia Banderas- Profesional Universitario S.G.  
Exp. 2021-694

Sede Principal

-  CAM  
 CAMHUILA  
 cam\_huila  
 CAMHUILA  
Carrera 1 No. 60-78 Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)  
radicacion@cam.gov.co  
(608) 866 4454  
www.cam.gov.co

